

LA LEY 5/2023 DE 7 DE JUNIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.



Área: ADMINISTRACIÓN- GESTIÓN DOCUMENTAL

Modalidad: Presencial

Duración: 15 h

Precio: Consultar

[Curso Bonificable](#)

[Contactar](#)

[Recomendar](#)

[Matricularme](#)

DESTINATARIOS

La acción formativa está dirigida a profesionales interesados en reciclar su formación, con la finalidad de potenciar sus habilidades y destrezas en el desempeño de sus funciones laborales.

OBJETIVOS

- Analizar el impacto que ha tenido la reciente Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía en el sistema de fuentes del Derecho de la Función Pública de las Entidades Locales de Andalucía.
- Conocer la regulación de los distintos aspectos ligados a la regulación de los empleados públicos en el territorio de Andalucía.

CONTENIDOS

- Aplicación de la nueva Ley Andaluza al ámbito de las entidades locales de Andalucía.
- Análisis de la estructura organizativa, ordenación e instrumentos de planificación del Empleo Público en Andalucía.
- Novedades de la Ley de la Función Pública de Andalucía.
- Derechos y deberes: jornada de trabajo y horario; permisos y vacaciones; régimen jurídico de incompatibilidades.
- La formación como derecho y como deber; aprendizaje y acreditación.
- Promoción: horizontal y vertical; carrera horizontal y vertical; y evaluación del desempeño.
- Derechos retributivos y Seguridad Social.
- Derecho a la negociación colectiva, representación y solución extrajudicial de conflictos.
- Los procesos selectivos: adquisición y pérdida de la relación; provisión de puestos de trabajo y movilidad.
- Situaciones administrativas y régimen disciplinario. Potestades administrativas.
- La Dirección Pública Profesional: tipos de puestos, selección, nombramientos y ceses, evaluación del cumplimiento de los acuerdos de gestión, formación y desarrollo, código de conducta y responsabilidad.

REQUISITOS

Será requisito indispensable acudir al 75% de las horas presenciales para poder acceder a la prueba final y aprobar el examen final con una nota mínima de un 5.

CONTROLES APRENDIZAJE

Al finalizar el curso, se celebrará una prueba teórica presencial, cuyo nivel será acorde con el de la formación impartida, y a la que sólo se podrán presentar aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos de asistencia y participación para la superación del curso expuestos en el siguiente punto de esta guía.

La prueba presencial consistirá en un examen tipo test multirespuesta, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación de la prueba será numérica, valorando cada pregunta con un punto sobre el total si es correcta y cero puntos si no se contesta o es errónea. La puntuación final se calculará sobre una nota máxima de 10, y se considerará apto si obtiene un mínimo de 5 puntos.